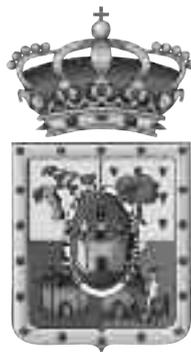


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2012

Lunes 20 de Febrero

Núm. 21

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMIN. PÚBLICAS. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Notificaciones pendientes	542
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Notificación en expediente de apremio	543
Citación de comparecencia	546
Venta de derechos de propiedad en VPP	547
Padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2012	550
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contratación explotación campamento "Las Cabañas"	551
Aprovechamiento de caza del monte "Rivacho"	552
Aprovechamiento de caza del monte "Vega de Amblau-Sobaquillo"	553
Licencia municipal	555
Declaración de ruina	555
ALMAZÁN	
Cédula de notificación expedientes sancionadores	555
BUBEROS	
Cuenta general 2011	557
CABREJAS DEL PINAR	
Aprovechamientos de caza montes 115 y 116 CUP	557
CASCAJOSA	
Presupuesto 2012	558
CIDONES	
Arrendamiento de vivienda	558
CUBO DE LA SOLANA	
Presupuesto 2012	559
DURUELO DE LA SIERRA	
Cuenta general 2010	560
NAVALENO	
Subasta de dos corzos	560
REBOLLAR	
Suplemento de crédito	561
EL ROYO	
Enajenación aprovechamiento apícola	562
TARDELCUENDE	
Presupuesto 2012	562
VILLASECA DE ARCIEL	
Cuenta general 2011	563
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA	
Citación por comparecencia	563
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.409.....	564
Prórroga coto privado de caza SO-10.495.....	564

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO**

ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

MUNICIPIO	ALMARZA
EXPEDIENTE	229014.42/11
TITULAR	DIEZ MATA TRINIDAD
DOMICILIO	CL SIXTO CELORRIO 1-05-A (50015) ZARAGOZA
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42031A053050140000
MUNICIPIO	RIOSECO DE SORIA
EXPEDIENTE	1256.42/11
TITULAR	BOILLOS MINGUEZ CIPRIANO
DOMICILIO	CL KALEBAREN 11 -GUIPÜZCOA (DONOSTIA)
PROCEDIMIENTO	RECF
REF. CATASTRAL	42254A006002120001
MUNICIPIO	RIOSECO DE SORIA
EXPEDIENTE	1256.42/11
TITULAR	ROMERO SANZ PABLO
DOMICILIO	CL ERAS-VALDEALVILLO (42193)RIOSECO DE SORIA
PROCEDIMIENTO	RECF
REF. CATASTRAL	42254A006052180000
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	214233.42/11
TITULAR	MANCHADO LAZARO SANTAS
DOMICILIO	CL ISLA CANELA 33 (28660)BOADILA DEL MONTE (MADRID)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A085051420000

BOPSO-21-20022012



MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	229003.42/11
TITULAR	MARIA GARCIA VICTORINA
DOMICILIO	CL AGUSTIN HERRERA (42330)SAN ESTEBAN DE GORMAZ
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A101050300000
MUNICIPIO	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
EXPEDIENTE	264084.42/11
TITULAR	PALOMAR NUÑEZ LEOCRICIA
DOMICILIO	CL VALDORBA 1-01-IZ (31300)TAFALLA (NAVARRA)
PROCEDIMIENTO	DICF
REF. CATASTRAL	42263A002077250000
MUNICIPIO	SOTILLO DEL RINCON
EXPEDIENTE	146145.42/11
TITULAR	GARCIA RUIZ ELIAS
DOMICILIO	AG MOLINOS DE RAZON(42165)SOTILLO DEL RINCON
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42278A008000410000
MUNICIPIO	SOTILLO DEL RINCON
EXPEDIENTE	146241.42/11
TITULAR	SANZ SANZ ROSARIO
DOMICILIO	AG MOLINOS DE RAZON (42165)SOTILLO DEL RINCON
PROCEDIMIENTO	INGF
REF. CATASTRAL	42278A008000400000

Soria, 8 de febrero de 2012.– El Delegado de Economía y Hacienda, José Manuel Tuda Flores. 274

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 08-3544

Nombre o razón Social: Alonso Palomar María, hoy su herencia yacente

NIF/CIF: Se desconoce

Municipio: San Esteban de Gormaz

Se ha dictado la siguiente,



DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,
IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente núm. 08-3544

Nombre o razon social: Alonso Palomar María, hoy su herencia yacente

NIF/CIF: se desconoce

Municipio: San Esteban de Gormaz

Concepto: Impto. s/ bienes inmuebles. Urbana. Ejercicios 2004 a 2011.

Se ha dictado la siguiente,

BOPSO-21-20022012



DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 2 de diciembre de 2008.

IMPORTE DEUDA

*Principal: 272,29. Recargo: 54,46. Costas devengadas: 65,40. Intereses devengados: 29,15
Intereses y costas presupuestados: 126,39. Total deuda: 547,69*

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM.1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Quintanas Rubias de Arriba – San Esteban de Gormaz

Situación: Cl. Arriba, 23

Composición: Vivienda

Superficie: 272 m² construidos

Linderos: Cl. Arriba, 68 de Urbana Fresno Mozas; Cl. Arriba, 27 de María Alonso Palomar; Cl. Arriba, 21 de Angel Fresno Fresno; Cl. Arriba 25 de Isabel Fresno Crespo

Referencia Catastral: 7354510VL8877S0001QM

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad

BIEN NÚM.2.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Quintanas Rubias de Arriba – San Esteban de Gormaz

Situación: Cl. Arriba, 27

Composición: Vivienda

Superficie: 190 m² construidos

Linderos: Cl. Arriba 68 de Urbana Fresno Mozas; Cl. Arriba, 23 de María Alonso Palomar; Cl. Arriba, 25 de Isabel Fresno Crespo; Cl. Arriba, 29 de Angel Fresno Fresno; Cl. Arriba, 31 de Emiliano Francos Larren

Referencia Catastral: 7354507VL8877S0001QM

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentar-



los, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

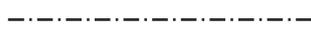
En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 1 de febrero de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 298



ANUNCIO citación a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
05/538	AQUÍ COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L.	B34154971	SORIA/PALENCIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
11/496	AYUSO ALONSO, M. ISABEL	17845903L	SAN LEONARDO/POZUELO ALARC	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/5493	BARRADO PARDILLO, ISIDRO	08996548Y	ARCOS DE JALON	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
09/288	BASIM AHMED	X3887162R	AGREDA/ALBATERA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/1702	BAZ ANTONIO, JOAQUIN	08811968R	RABANOS/VILLAR DEL REY	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/1200	BAZAGA GAYO, MARIA TERESA	50122499W	CUBO SOLANA/SORIA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/3041	BELLMUNT SUBIRANA, MANUEL	39230683C	NAVALENO BENIDOR	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/91	BENAISSA MOHAMED	X1735837G	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/2633	BENITO, S.A.	A28186328	SAN LEONARDO/LEGANES	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
03/959	CASTILLO GARRIDO, ENRIQUE	51313723X	ALMALUEZ/BARCELONA	SOLICITUD COMPARECENCIA
06/5851	DIEZ CAMACHO, JOSE LUIS	02088548X	ARCOS JALON/MADRID	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO

BOPSO-21-20022012



<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
06/4388	JUAN BALLESTER, SANTIAGO ARTURO DE	46220105H	BUBEROS/BARCELONA	NRASB- NOTIFICACION ADMINISTRADOR
11/3408	JUAN GONZALEZ DE CASTEJON, LUIS	07470559K	ALMARZA/ALCOBENDAS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/3294	LARREA ARRIZABALAGA, MIGUEL	15118323D	ALMARZA/TOLOSA	NTAAI-TRAMITE DE AUDIENCIA
06/861	MAESTRO MORENO, EMERITA	37238221W	ARCOS JALON/VILLANUEVA GE	NDRRA-NOTIFICACION DERIVACION RESPONS
07/5665	MEDINA SANZ, EULOGIA	00029052A	SOTILLO DEL RINCON	NRPPF-NOTIFICACION POSIBLE FAMILIAR
07/5665	MEDINA SANZ, PAULA		SOTILLO DEL RINCON	NRPPF-NOTIFICACION POSIBLE FAMILIAR
11/462	OLMOS ALTELARREA, MARIA LUISA	25156868C	DURUELO/ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
05/128	PASCUAL MENDEZ, ELENA	07949852V	ALMAZAN/MAIRENA A LJARAFE	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/1337	RUIZ TURON, FRANCISCO	35816581S	GARRAY/MADRID	NRPHR-NOTIFICACION POSIBLE HEREDERO
08/218	VADILLO BARREALES, BENJAMIN	09638794T	ALMAZAN/GRAJAL CAMPO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

Soria, 10 de febrero de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 299

ANUNCIO de venta por gestión directa de derechos de adquisición de propiedad de vivienda de protección oficial:

El Recaudador, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio que se tramita en esta Recaudación contra el deudor Ricardo Borja Hernández con DNI núm. 72.871.438-D, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación de derechos mediante adjudicación directa que se registrá por las siguientes bases:

1º.- Bienes y derechos objeto de enajenación.

Constituye el objeto de enajenación los derechos de adquisición de la propiedad sobre la vivienda de protección oficial de promoción directa sita en El Burgo de Osma, calle Acosta número 4, escalera 4, planta 2ª, letra A, con una superficie útil de 64,68 metros cuadrados y trasero anejo de 5,67 metros cuadrados. Referencia catastral 4744902VM9044S0019L.

Titular actual: Ricardo Borja Hernández

La información disponible sobre la titularidad de los citados derechos puede ser examinada en las Oficinas de Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en horario de 9 a 14 hs. de lunes a viernes.

2º.- Valoración y Tipo de licitación.

Valoración de la vivienda: 60.088,18 euros.

Deudas subsistentes: 21.090,69 euros.

Precio de venta: 38.997,49 euros.

El importe del precio deberá ser abonado por el que resulte adjudicatario para la obtención de los citados derechos. No se admitirán importes inferiores ni superiores a esa cantidad, entendiéndose estas últimas hechas por el importe del precio.

El importe del precio equivale al valor del inmueble fijado por ley menos el importe de las deudas que quedan subsistentes a favor de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, cantidad que el adjudicatario deberá abonar posteriormente a esta para la obtención y otorgamiento de la escritura de propiedad del inmueble.

En el precio de venta no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

BOPSO-21-20022012



3º- Requisitos de los participantes:

Podrán tomar parte en la enajenación todas las personas físicas que reúnan las condiciones exigidas para acceder a una vivienda protegida cuyos requisitos fundamentales constan en el ANEXO II de esta convocatoria, y se encuentren inscritas en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León, cuya inclusión deberá acreditarse mediante copia compulsada de la resolución del órgano competente de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

No podrá participar en la presente convocatoria el personal adscrito a este Servicio de Recaudación ni funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio.

4º.- Solicitudes:

Las solicitudes para participar en la convocatoria se ajustarán al modelo del Anexo I de este anuncio, y se presentarán en horario de 9 a 14 hs. en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Soria, sito en Cl. Caballeros 17, bajo, en el plazo de los cinco meses siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. No se exige depósito previo para participar en la convocatoria.

5º.- Condiciones de la enajenación:

Quedarán subsistentes las deudas pendientes con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León correspondientes a la vivienda, cantidad que el adjudicatario deberá abonar para la obtención y otorgamiento de la escritura de propiedad del inmueble.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

6º.- Adjudicación y pago del precio:

Terminado el plazo de admisión de solicitudes, en los cinco días siguientes, se reunirán los miembros de la Mesa de Adjudicación y previo examen de la documentación aportada, se procederá al sorteo entre los participantes en la convocatoria para la designación del adjudicatario, dicha adjudicación quedará condicionada a que el solicitante elegido abone el importe total del precio de venta en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación.

Una vez acreditado el pago del precio, el acuerdo de adjudicación será título suficiente para la obtención de los derechos sobre la vivienda objeto de enajenación, si bien la adquisición de la propiedad queda supeditada al cumplimiento de las obligaciones señaladas en la base segunda de esta convocatoria y al pago de las deudas pendientes en la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, sin que esta Diputación contraiga otra obligación que la de otorgar el documento público consistente en el acta de adjudicación de los derechos de adquisición de la vivienda, título suficiente mediante el cual el adjudicatario podrá ejercitar sus derechos ante la Consejería competente en materia de vivienda para adquirir la propiedad.

En el supuesto de que finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se hubiera presentado ninguna o la mesa de adjudicación entendiera que los concursantes no cumplen con los requisitos de la convocatoria, se iniciarán los trámites para la adjudicación de los derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de licitación antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.



ANEXO I

Participación en la convocatoria para la enajenación de derechos de adquisición de la propiedad de vivienda de promoción pública directa sita en El Burgo de Osma, calle Acosta número 4, escalera 4, planta 2ª, letra A, con una superficie útil de 64,68 metros cuadrados y trasero anejo de 5,67 metros cuadrados. Referencia catastral 4744902VM9044S0019L.

Precio de venta: 38.997,49 euros.

Datos del solicitante:

Nombre y apellidos:

NIF:

Domicilio:

Teléfono:

Por la presente SOLICITO participar en la convocatoria para la enajenación de derechos de adquisición de la vivienda de protección oficial arriba indicada, para lo cual ACEPTO las condiciones señaladas en la base de la convocatoria y DECLARO que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas para acceder a una vivienda de promoción pública directa señaladas en el ANEXO II de la convocatoria no concurriendo en ninguna de las circunstancias de exclusión para su acceso.

Soria a de de 2012.

Firma del solicitante.

Documentación que debe acompañarse:

- 1.º.-Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad del licitador.
- 2.º.- Acreditación o certificación actualizada de inscripción del solicitante en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

ANEXO II

**REQUISITOS DE ACCESO A LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PÚBLICA DIRECTA.
2ª transmisión**

Requisitos:

1. El adquirente en segunda o posterior transmisión de las viviendas de promoción directa sólo podrá acceder a ellas si, en la fecha de la compraventa se acredita que los ingresos corregidos de la unidad familiar, no exceden 2,5 el indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) vigente. (1)

2. No ser titular del pleno dominio o de un derecho real de uso o de disfrute sobre alguna vivienda sujeta a protección pública en España, salvo que la vivienda resulte sobrevenidamente inadecuada para sus circunstancias personales o familiares, y siempre que se garantice que no poseen simultáneamente más de una vivienda protegida.

Tampoco podrán ser titulares de una vivienda libre, salvo que hayan sido privados de su uso por causas no imputables a los interesados, o cuando el valor de la vivienda, o del derecho del interesado sobre la misma, determinado de acuerdo con la normativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, exceda del 40 por ciento del precio de la vivienda que se pretende adquirir.

Este valor se elevará al 60 por ciento de los siguientes supuestos:

- Personas mayores de 65 años
- Mujeres víctimas de la violencia de género

BOPSO-21-20022012



- Víctimas del terrorismo.
- Afectados por situaciones catastróficas.
- Familias numerosas.
- Familia monoparentales con hijos.
- Personas dependientes o con discapacidad oficialmente reconocidas, y las familias que las tengan a su cargo.
- Personas separadas o divorciadas, al corriente del pago de pensiones alimenticias y compensatorias, en su caso.

3. No haber obtenido ayudas financieras ni préstamo convenido para el mismo tipo de actuación, al amparo de planes estatales o autonómicos de vivienda, durante los diez años anteriores a la solicitud. (Se entenderá que se ha obtenido préstamo convenido cuando el mismo haya sido formalizado. Y que se han obtenido ayudas financieras, cuando se haya expedido la resolución administrativa reconociendo el derecho a las mismas).

4. Estar inscrito en el Registro Público de Demandantes de Viviendas Protegidas de Castilla y León.

Normativa aplicable:

Real Decreto 2066/2008 de 1 de julio, por el que se regula el Plan Estatal 2009-2010 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (B.O.E. nº 309 de 24 de diciembre de 2008).

Decreto 52/2002 de 27 de marzo (B.O.C. y L. de 1 de abril) de Desarrollo y Aplicación del Plan Director de Vivienda y Suelo de Castilla y León 2002-2009, modificado por los decretos 64/2006 de 14 septiembre (B.O.C. y L. del 15) y 64/2009 de 24 de septiembre (B.O.C. y L. del 28).

(1) El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) correspondiente al presente año 2012 es de 532,51 € mensual.

Soria, 10 de febrero de 2012.– El Recaudador, Miguel A. Sánchez Sanz.

316

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se expone al público en el Departamento de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria y en los correspondientes Ayuntamientos, los padrones por liquidaciones anuales, exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, período 2012, de aquellos municipios cuya gestión ha sido delegada en esta Diputación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 14.2 del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales), contra las liquidaciones contenidas en el mismo podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante la Presidencia de la Diputación en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición.

- Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses a contar desde la finalización del período de exposición o de la resolución del recurso de reposición.

La interposición de recurso no suspenderá la acción administrativa a menos que el interesado solicite, dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión del acto impugnado, en los términos previstos en el art. 14.2.i) del R.D.L. 2/2004 (texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

Soria, 13 de febrero de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

322

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de la explotación del campamento “Las Cabañas” en el Monte Pinar Grande nº 172 del CUP de Soria y su Tierra, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 2/2012SO

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Contrato explotación del Campamento “Las Cabañas”, en el Monte Pinar Grande nº 172 del CUP.

b) Lugar de ejecución: Soria

c) Duración del contrato: Seis años, con un máximo de tres prórrogas de un año de duración cada una de ellas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas.

3. *Procedimiento:* abierto.

4. *Canon que sirve de base a la licitación:* 3.000 euros/ anuales al alza.

5. *Garantía provisional:* no se exige

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

8. *Criterios de adjudicación:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.



b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13,00 horas para la apertura del sobre "2" (documentación técnica)

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 3 de enero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

257

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y criterios de adjudicación de la oferta; al alza sobre la tasación base y al precio más alto, para la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento de caza del monte "Rivacho" Nº 174 del C.U.P., de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 pueblos y el Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 3/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Enajenación del aprovechamiento de caza del monte "Rivacho" Nº 174 de! C.U.P., de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 pueblos y el Ayuntamiento de Soria.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Duración del contrato: 5 anualidades (2012/2013 a 2016/2017, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonado en metálico una anualidad.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Procedimiento: abierto.

b) Criterios de adjudicación: al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. *Aspectos económicos:*

a) Tasación base: 12.812,73 € anuales más 18% de IVA.

b) Valor índice: 25.625,46 €.

e) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.



5. *Garantías exigibles:*

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido IVA, multiplicado por las cinco anualidades de duración del contrato.

6. *Obtención de documentación.*

a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad y código postal: Soria, 42071

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00

e) Fax: 975 23 41 80

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9

c) Localidad: Soria

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de licitadores se procederá a la apertura del sobre nº 2.

10. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 3 de enero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

258

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de enero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y criterios de adjudicación de la oferta; al alza sobre la tasación base y al precio más alto, para la adjudicación del contrato de enajenación del aprovechamiento de caza del monte “Vega de Amblau-Sobaquillo” Nº 239 del C.U.P., de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 pueblos y el Ayuntamiento de Soria, conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Enajenación del aprovechamiento de caza del monte “Vega de Amblau-Sobaquillo” N° 239 del C.U.P., de la propiedad de la Mancomunidad de los 150 pueblos y el Ayuntamiento de Soria.
- b) Lugar de ejecución: Soria.
- c) Duración del contrato: 5 anualidades (2012/2013 a 2016/2017, ambas inclusive), debiendo quedar avalada o abonada en metálico una anualidad.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Procedimiento: abierto.
- b) Criterios de adjudicación: al alza sobre la tasación base y al precio más alto.

4. *Aspectos económicos:*

- a) Tasación base: 4.080,80 € anuales más 18% de IVA.
- b) Valor índice: 8.161,60 €.
- e) Gastos de publicidad: por cuenta del adjudicatario.

5. *Garantías exigibles:*

- a) Provisional: no se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de la adjudicación del contrato, excluido IVA, multiplicado por las cinco anualidades de duración del contrato.

6. *Obtención de documentación.*

- a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.
- b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
- c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

7. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 23 41 80/ 975 23 41 00.
- e) Fax: 975 23 41 80.
- e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Plazo de presentación: 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego
- c) Lugar de presentación:

BOPSO-21-20022012



1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: el quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de licitadores se procederá a la apertura del sobre nº 2.

10. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.ayto-soria.org.

Soria, 3 de enero de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

259

URBANISMO

EDICTO

Cartonajes Izquierdo, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de central de cogeneración a gas natural, a ubicar en la parcela 3 A, C/ C del P.I. “Las Casas” de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 6 de febrero de 2012.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras.

265

Iniciado el procedimiento de Declaración de Ruina del inmueble sito en la Pza. Mayor, nº 12 de esta ciudad, mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2012; de conformidad con el art. 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Soria, 6 de febrero de 2012.– El Concejal Delegado, Luis Rey de las Heras.

266

ALMAZÁN

CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada, no ha sido posible practicar:

BOPSO-21-20022012



Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 71.4 de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo) y art. 15 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico (R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Ud. el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayto. de Almazán. Para considerar válida la identificación del conductor, ésta deberá ser fehaciente, debiendo constar núm. Expte., nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento (Art. 9bis, 1-a de la L.S.V.). El incumplimiento de esta obligación será sancionado con falta leve, grave o muy grave, conforme a lo establecido en el citado art. 9 bis con una multa económica del doble (para infracción leve) o triple (para infracciones graves o muy graves) del importe de la infracción original.

CONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Si efectúa el pago de la misma antes de los 20 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación tendrá una reducción del 50% sobre el importe señalado en la correspondiente denuncia, dándose por terminado el presente procedimiento. (Art. 80 LSV). El pago con reducción del 50 % implica: 1.- Que Ud. se acoge al procedimiento abreviado. 2.- Terminación del procedimiento el día de pago, sin necesidad de dictar resolución expresa. 3.- Renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición. En el caso de ser formuladas se tendrán por no presentadas. 4.- Detracción en su caso de puntos con efectos del día siguiente al pago. (Art. 80 LSV) en otro caso se detraerán cuando la sanción adquiera firmeza (Art. 88 LSV). 5.- Fin de la Vía Administrativa: Podrá interponer recurso contencioso ante el Juzgado de la misma jurisdicción en el plazo de 2 meses contados desde la fecha de pago. 6.- Firmeza de la Sanción en vía administrativa produciendo plenos efectos desde el día siguiente de pago.

PAGO DE LA MULTA: Podrá efectuarlo en horario de 9,00 a 14,00 H. y de lunes a viernes, en el Negociado de Multas de este Ayuntamiento (en metálico o con tarjeta de crédito), a través de giro postal o mediante transferencia en cualquier oficina de entidad bancaria de la localidad o en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad Caja Rural Provincial de Soria, núm. de Cta: 3017/0200/93/0000447128 a nombre del Excmo. Ayto. de Almazán, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA DENUNCIA: Podrá presentar las que considere ante la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Almazán, instructora del expediente, en el plazo de 20 días a partir de la notificación de la denuncia, pudiendo aportar y/o proponer las pruebas que estime oportunas, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, núm. 1, 42200 de Almazán, debiendo consignar el núm. de expediente o boletín, nombre y apellidos del interesado, DNI, domicilio, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. (Art. 81.1 LSV). La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50 %.



TERMINACION DEL PROCEDIMIENTO: Si no paga la multa, si presenta alegaciones, ni identifica al conductor, esta notificación implicará por si misma y sin necesidad de dictar resolución, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación (Art. 81.5 LSV). En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con Sede en Soria.

CADUCIDAD: El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo. (Art. 92.3 LSV).

NOTIFICACIÓN INCOACIÓ DENUNCIAS

Expediente: 0001/2011/0000294. *Artículo:* 117 R.G.C.

Nombre: Aguilar Cuevas, Gloria Maria

Lugar de la infracción: Calle General Martínez

F. Denuncia: 25/09/2011. *Matrícula:* SO4802E. *Importe:* 200,00 €

D.N.I./C.I.F.: 16809832Y. *Puntos:* 3

Almazán, 6 de febrero de 2012.– El Instructor, Jesús Angel Lapeña Crespo.

267

BUBEROS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buberos, 6 de febrero de 2012.– El Alcalde, David Ortega Alonso.

245

CABREJAS DEL PINAR

De conformidad con el acuerdo de fecha 121 de diciembre 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la enajenación de los aprovechamientos de caza de los Montes 115 y 116 del CUP de la pertenencia a Cabrejas del Pinar y Villas conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Mancomunidades de los Montes 115 y 116
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de caza a ejecutar en los Montes 115 y 116 del Catálogo de Utilidad Pública, “Comunero de Abajo” y “Comunero de Arriba”
- b) Duración del contrato: 5 años de 2012 a 2017.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto



4. *Presupuesto base de licitación.* Importe anual 9.598,03 euros y 1.727,65 euros de IVA.

5. *Garantía provisional:* 3% del importe de la tasación base de la licitación

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Oficinas del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Pza. del Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad y código postal: 42250 Cabrejas del Pinar (Soria).

d) Teléfono: 975373002.

e) Telefax: 975373934.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

2ª Domicilio: Pza. Ayuntamiento nº 1.

3ª Localidad y Código postal: Cabrejas del Pinar, 42250 Soria.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar.

b) Domicilio: Pza. Ayuntamiento nº 1.

c) Localidad: Cabrejas del Pinar 42250 Soria.

d) Fecha: El quinto día hábil posterior a la finalización de la límite de presentación.

e) Hora: 12,00 horas.

Cabrejas del Pinar, 27 de enero de 2012.– El Alcalde, Fidel Soria García.

249

CASCAJOSA

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que consideren pertinentes.

Cascajosa, 30 de enero de 2012.– El Alcalde pedáneo, José Mª Gómez Martínez.

248

CIDONES

El Ayuntamiento de Cidones, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2012, aprobó el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 1 de Ocenilla, destinadas a alojamiento de turismo rural, haciéndose público que el pliego estará expuesto en



la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.* Excmo. Ayuntamiento de Cidones

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Cidones

Domicilio. La Plaza 1, 42145 Cidones (Soria). Teléfono y fax 975 27 03 13.

2. *Objeto del contrato:* arrendamiento de la vivienda situada en Plaza de José Antonio Delgado nº 1 de Ocenilla, destinadas a alojamiento de turismo rural.

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por expreso y mutuo acuerdo por plazo de dos años.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) 354,44 euros mensuales más IVA, al alza.

5. *Garantías exigidas.* Provisional: no se exige.

Definitiva: 5 % del precio de adjudicación por los 4 años de contrato.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los dispuestos en el pliego de condiciones.

7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cidones. La Plaza 1. 42145 Cidones (Soria).

8. *Apertura de ofertas:* el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si dicho día fuese sábado se realizará el primer día hábil siguiente.

Lugar y hora: en el Ayuntamiento de Cidones a las 13,30 horas.

9. *Gastos de Publicidad:* a cargo del adjudicatario

10. *Fecha límite de obtención de documentación e información:* hasta el día de presentación de proposiciones.

Cidones, 31 de enero de 2012.– La Alcaldesa, M^a Carmen Gil Ibañez.

276

CUBO DE LA SOLANA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2012 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se anuncia el mencionado presupuesto general resumido por capítulos:



INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....45.400	Gastos de personal35.770
Impuestos indirectos.....15.500	Gastos en bienes corrientes y servicios156.600
Tasas y otros ingresos.....16.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....33.300	Transferencias corrientes3.200
Ingresos patrimoniales.....113.870	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales53.000
Enajenación de inversiones reales2.500	TOTAL GASTOS.....248.670
Transferencias de capital21.600	
TOTAL INGRESOS.....248.670	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

1.- Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación de carácter nacional.

1.1 Secretario 1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el referido Presupuesto General se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cubo de la Solana, 1 de febrero de 2012.– El Alcalde, Juan José Delgado Soto. 250

DURUELO DE LA SIERRA

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Duruelo de la Sierra, febrero de 2012.– El Alcalde Presidente, Román Martín Simón. 275

NAVALENO

PLIEGO cláusulas administrativas que regirán en la adjudicación por subasta de dos corzos en el cuartel XIV del M.U.P. nº 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleño en el año 2012. (Es resumen).

Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato será la adjudicación de dos corzos que le han correspondido al Ayuntamiento de Navaleño dentro del cupo de propietarios en el Cuartel XIV del M.U.P. 84 en el año 2012.

- Lote 1: Cuartel XIV: 1 corzo; fechas: 17, 18, 19 y 20 abril.

- Lote 2: Cuartel XIV: 1 corzo; fechas: 1, 2, 3, 4 mayo.



Todo ello de acuerdo con las normas que regulan la expedición de permisos y el desarrollo de las cacerías de la Reserva Regional de Caza de Urbión que se unirá al presente Pliego.

Procedimiento y forma de adjudicación del contrato; Lugar Plazo y formalidades.

1.- La presente contratación se adjudicará por Procedimiento abierto mediante subasta. El precio de salida será de mil euros (1.000 €) cada corzo.

2.- Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados en el Ayuntamiento de Navaleno para su anotación en el Registro de plicas, haciendo constar en cada uno de dichos sobres la siguiente inscripción "Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Navaleno para la adjudicación por subasta de dos corzos en el M.U.P. nº 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno".

Dichas ofertas se presentarán en el plazo de quince días naturales desde la publicación del presente Pliego en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14 horas.

3.- Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, uno de los cuales, el sobre A contendrá los documentos administrativos que se relacionan seguidamente:

a) El Documento Nacional de Identidad, así como domicilio a efectos de notificaciones y número de teléfono de contacto.

b) Declaración responsable de no estar incluida la empresa en la prohibición de contratar conforme a el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

c) Fotocopia compulsada de la licencia de caza en vigor.

El expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Navaleno para su consulta en horario de 9 a 14 horas.

Navaleno, 27 de enero de 2012. El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 247

REBOLLAR

El Pleno del Ayuntamiento de Rebollar en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2012 acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos		
<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Programa Económica</i>		
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
9 22799	Trabajos realizados otras empresa	1.650,00
	TOTAL GASTOS	1.650,00
Presupuesto de Ingresos		
<i>Partida Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
870	Remanente de Tesorería	1.650,00
	TOTAL INGRESOS	1.650,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la*



Provincia de Soria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rebollar, 2 de febrero de 2012.– El Alcalde, Enrique Borobio Crespo.

269

EL ROYO

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la enajenación del aprovechamiento apícola a ejecutar en el monte nº 165 del catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado “Hermandad”, propiedad de este Ayuntamiento de El Royo, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* El Ayuntamiento del Royo, Tramitación: Secretaría.
2. *Objeto del contrato:* Enajenación aprovechamiento apícola, en el monte nº 165 denominado “Hermandad”, de 140 colmenas. El aprovechamiento se realizará durante 5 años (2012-2016), ambos incluidos.
3. *Tramitación:* Ordinaria y procedimiento Abierto
4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 196,00 euros/año, mejorable al alza.
5. *Garantía provisional:* No se exige.
6. *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de el Royo. Cl. Cantarranas 42153. Teléfono/fax: 975 271019, de martes y jueves de 8,30 a 13.30 horas. Hasta el último día de presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:* Las previstas en el Pliego.
8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:* A la oferta más ventajosa económicamente, sobre el presupuesto de licitación se le otorgará la puntuación máxima.
9. *Presentación de las ofertas:* 15 días contados desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Plazo: Hasta el último día, presentándose la documentación prevista en el Pliego y Lugar de presentación: En el Ayuntamiento, o en los lugares previstos en el 38 LRJPAC.
10. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento en el plazo mínimo de 5 días, desde la fecha finalización de las ofertas en martes o jueves.
11. *Gastos de anuncios:* Por cuenta del Adjudicatario.

El Royo, 2 de febrero de 2012.– La Alcaldesa, Dolores Amezua Brieva.

251

TARDELCUENDE

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 2 de febrero 2012,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artº. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 169 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:



a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Tardelcuende, 3 de febrero de 2012.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez.

268

VILLASECA DE ARCIEL

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2011, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaseca de Arciel, 6 de febrero de 2012.– El Alcalde, Dámaso Garcés Ruiz.

246

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE HACIENDA

ANUNCIO N° 0003/2012 relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos conforme al artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, o a sus representantes, que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

A tal efecto, los interesados, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de Soria*. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las nueve y las catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer; si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado al interesado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

NIF del Obligado Tributario/Apellidos y Nombre o Razón Social: 51603397-E. López Muñoz Luis.

Procedimiento Expediente: 42-IBDO-TPA-LAJ-11-000046. LIQ. ACTOS JURÍDICOS DOCUMENT. PROYECTO LIQUIDACIÓN



Órgano que la tramita/lugar de comparecencia: Oficina Liquidadora de D. H. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. C/. Cañadas, 4 42.300 Burgo de Osma-Ciudad de Osma, Soria

Soria, 3 de febrero de 2012.– La Jefa del Servicio Territorial de Hacienda, Ana María León Gonzalo. 229

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del Coto de Caza SO-10409

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza SO-10409, denominado Boos, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores “San Saturio”. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en el término municipal de Valdenebro en la provincia de Soria, con una superficie de 2.633,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de febrero del 2012.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. 254

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10495.

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10495, denominado Alcubilla del Marqués, iniciado a instancia de Natura 2000 Madrid, S.L. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Burgo de Osma-Ciudad de Osma en la provincia de Soria, con una superficie de 1.047,80 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 3 de febrero de 2012.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, José Antonio Lucas Santolaya. 282